



ACTA Nº 5 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DE LA RED DE CORREDORES ECOLÓGICOS DE TENERIFE.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las trece horas y veinte minutos del día, se reúne, en la Sala González Suarez de esta Corporación, la Mesa de Contratación arriba indicada, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ HERNÁNDEZ

Sr. Consejero Insular del Área de Política Territorial

VOCALES: D^a. MARÍA CONSUELO FRANCOS DEL CASTILLO

Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Fe Pública, en sustitución del Vicesecretario General

D^a. MÓNICA SORIANO DÍAZ

Técnico de la Unidad de Operaciones de Capital, en sustitución del Sr. Interventor General

D^a. MARÍA DOLORES JEREZ JEREZ

Jefa de Sección de la Unidad de Suelo Rústico, en sustitución de la Jefa del Servicio Administrativo de Política Territorial

D. SILVESTRE GARCÍA GONZÁLEZ

Responsable de Unidad de Planeamiento Territorial del Servicio Técnico de Política Territorial, en sustitución de la Jefa del Servicio Técnico de Política Territorial

SECRETARIO: D. ANTONIO J. DE FUENTES MONZÓN

Técnico del Servicio Administrativo de Política Territorial

Constituida la Mesa, se examina el documento presentado por la entidad licitadora DRACAENA CONSULTORÍA AMBIENTAL, S.L. para aclarar la omisión detectada en la relación de integrantes del equipo de personas propuesto para la ejecución del objeto contractual presentada en el sobre nº 3, y se adopta por unanimidad el acuerdo de aceptar la aclaración presentada.

Seguidamente la Mesa de Contratación procede a dar lectura y hace suyo el informe emitido por el Servicio Técnico de Política Territorial relativo a los sobres nº 3 presentados por los licitadores que contienen las propuestas relativas a los criterios de adjudicación números 2 y 3, valorables mediante cifras o porcentajes, que se transcribe a continuación:

“Con fecha 29 de noviembre de 2016, se solicita por parte del Servicio Administrativo de Política Territorial la emisión de informe relativo a las ofertas de medios humanos y económicas presentadas por los licitadores al contrato de servicios para la elaboración de la caracterización de la Red de Corredores Ecológicos de Tenerife.



Vistas las ofertas presentadas por los licitadores en los sobres nº 3 y conforme a los procedimientos y la forma de adjudicación recogidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se informa lo siguiente:

PRIMERO. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Conforme a la cláusula 13.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas, el sobre nº 3 contiene las propuestas relativas a los criterios de adjudicación números 2 y 3, valorables mediante cifras o porcentajes, que se corresponden con las ofertas de medios humanos y con las ofertas económicas, respectivamente.

Igualmente, de acuerdo con la cláusula 10.2, la puntuación máxima a otorgar en este caso será de 5 puntos para las ofertas de medios humanos y de 55 puntos para las ofertas económicas.

SEGUNDO.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS DE MEDIOS HUMANOS Y DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Se han presentado ofertas por parte de los siguientes licitadores:

- 1.- GAIA CONSULTORES INSULARES, S.L.
- 2.- PRESTA SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.
- 3.- DRACAENA CONSULTORÍA AMBIENTAL, S.L.
- 4.- LA PEÑA GABINETE DE ESTUDIOS AMBIENTALES, S.L.U.
- 5.- BEJEQUE MEDIO AMBIENTE Y DISEÑO, S.L.L.
- 6.- HIDRIA CIENCIA, AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L.

A) Valoración de las ofertas de medios humanos (criterio de adjudicación nº 2): De acuerdo con la cláusula 13.4, se tendrá en cuenta el número de personas de más respecto al responsable del trabajo, que debe ser un técnico en posesión de la titulación de Licenciado en Biología, debiendo presentarse la relación de personas propuestas y su Currículum vitae, valorándose éstas como máximo 1 por cada titulación o especialidad indicada a continuación: Botánica, Zoología, Geografía, Agricultura, Montes, Ciencias Ambientales, Geología, Urbanismo, Economía, Administración de empresas y Derecho.

Asimismo, de acuerdo con la cláusula 10.3, el procedimiento de evaluación respecto del criterio de adjudicación 2 es el siguiente:

- I. Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor.
- II. Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas respecto de un criterio, se asignará a la mejor oferta el máximo de los puntos correspondientes a dicho criterio.
- III. A las ofertas siguientes en el orden de prelación de cada criterio se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P=(pm*O)/mo$$



Donde: P= Puntuación a obtener.
Pm= Puntuación máxima obtenible en el criterio a valorar (5)
O= Oferta que se valora.
Mo= Mejor oferta realizada respecto de ese criterio.

Tras el análisis de las ofertas, se hace constar que determinadas titulaciones no se han considerado por no figurar en el listado referido en la cláusula 13.4, como la Licenciatura en Ciencias del Mar o determinadas especialidades de la licenciatura de Biología que no se definen si corresponden específicamente a Botánica o a Zoología, tal es el caso de Biología Ambiental y de Organismos o Biología y Conservación de Espacios Naturales.

A continuación se clasifican aquéllas por orden de mejor a peor tras realizarse la suma de los puntos que le ha correspondido a cada una y asignarse a la mejor oferta (Mo) 5 puntos y al resto los puntos que proporcionalmente le corresponden, de acuerdo con la anterior fórmula.

Oferta de medios	Licitador	Puntuación
9	HIDRIA CIENCIA, AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L.	5
7	LA PEÑA GABINETE DE ESTUDIOS AMBIENTALES, S.L.U.	3,89
5	DRACAENA CONSULTORÍA AMBIENTAL, S.L.	2,78
4	GAIA CONSULTORES INSULARES, S.L.	2,22
3	BEJEQUE MEDIO AMBIENTE Y DISEÑO, S.L.L.	1,67
2	PRESTA SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	1,11

B) Valoración de las ofertas económicas (criterio de adjudicación nº 3): De acuerdo con la cláusula 13.4, las ofertas no deberán superar el presupuesto de licitación establecido en la cláusula 6 del Pliego Administrativo, debiendo indicarse como partida independiente el IGIC que deba ser repercutido.

Asimismo, de acuerdo con la cláusula 10.3, el procedimiento de evaluación respecto del criterio de adjudicación 3 es el siguiente:

I. Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor.

II. Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas respecto de un criterio, se asignará a la mejor oferta el máximo de los puntos correspondientes a dicho criterio.

III. A las ofertas siguientes en el orden de prelación de cada criterio se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P=(pm*mo)/O$$



Donde: P= Puntuación a obtener.

Pm= Puntuación máxima obtenible en el criterio a valorar (55)

Mo= Mejor oferta realizada respecto de ese criterio.

O= Oferta que se valora.

Analizadas las ofertas, se observa que la mejor (Mo), por ser la más baja, corresponde a la cantidad de 25.740 € (excluido el Igic), a la que se le han asignado 55 puntos, clasificándose el resto de ofertas por orden de mejor a peor y asignándosele a cada una los puntos que le corresponden de acuerdo con la anterior fórmula de la forma siguiente:

Oferta económica (€)	Licitador	Puntuación
25.740 (Igic excluido)	DRACAENA CONSULTORÍA AMBIENTAL, S.L.	55,00
26.300 (Igic excluido)	PRESTA SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	53,83
26.550 (Igic excluido)	HIDRIA CIENCIA, AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L.	53,32
26.730 (Igic excluido)	BEJEQUE MEDIO AMBIENTE Y DISEÑO, S.L.L.	52,96
29.995 (Igic excluido)	GAIA CONSULTORES INSULARES, S.L.	47,20
30.000 (Igic excluido)	LA PEÑA GABINETE DE ESTUDIOS AMBIENTALES, S.L.U.	47,19

Obtenida la puntuación de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, la suma de la puntuación total de cada una de ellas, ordenada de mayor a menor, se resume en la siguiente tabla:

Licitador	Criterio nº 2	Criterio nº 3	TOTAL
HIDRIA CIENCIA, AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L.	5	53,32	58,32
DRACAENA CONSULTORÍA AMBIENTAL, S.L.	2,78	55	57,78
PRESTA SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	1,11	53,83	54,94
BEJEQUE MEDIO AMBIENTE Y DISEÑO, S.L.L.	1,67	52,96	54,63
LA PEÑA GABINETE DE ESTUDIOS AMBIENTALES, S.L.U.	3,89	47,19	51,08
GAIA CONSULTORES INSULARES, S.L.	2,22	47,20	49,42

“



A continuación, la Mesa de Contratación procede a determinar la puntuación final obtenida por cada licitador, dando por orden de mayor a menor el siguiente resultado:

Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	TOTAL
HIDRIA CIENCIA, AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L.	40	5	53,32	98,32
BEJEQUE MEDIO AMBIENTE Y DISEÑO, S.L.L.	37	1,67	52,96	91,63
PRESTA SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	34	1,11	53,83	88,94
DRACAENA CONSULTORÍA AMBIENTAL, S.L.	25	2,78	55	82,78
LA PEÑA GABINETE DE ESTUDIOS AMBIENTALES, S.L.U.	31	3,89	47,19	82,08
GAIA CONSULTORES INSULARES, S.L.	22	2,22	47,20	71,42

Es todo cuanto se eleva al órgano de contratación para que previa aportación de la documentación correspondiente y depósito de garantía definitiva, se proceda a la adjudicación del contrato de referencia.



En este estado se levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos del día, y que para constancia de lo tratado, redacto la presente Acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

Presidente de la Mesa

Vocal

Miguel Ángel Pérez Hernández

María Consuelo Francos del Castillo

Vocal

Vocal

Mónica Soriano Díaz

María Dolores Jerez Jerez

Vocal

Secretario

Silvestre García González

Antonio J. De Fuentes Monzón